

EN DOS SENTENCIAS

El TSJA respalda el decreto andaluz de prescripción enfermera

Considera que no invade competencias médicas

Jueves, 21 de noviembre de 2013, a las 14:52

Redacción Médica. Sevilla

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha respaldado en sendos fallos judiciales el Decreto 307/2009 de la Junta de Andalucía que regula la prescripción enfermera al desestimar los recursos en contra presentados por el Consejo General de Colegios de Médicos y el Sindicato Médico Andaluz. Para el Sindicato de Enfermería (Satse), que se ha personado en ambas causas en defensa de la norma, estas sentencias “implican un refrendo al reconocimiento de la autonomía profesional de la Enfermería y de su marco competencial dentro del sistema sanitario sanitario”.

Según recuerda en una nota el Sindicato de Enfermería, el Decreto 307/2009 de 21 de julio, por el que se define la actuación de los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, permite a los profesionales de enfermería el uso e indicación de los medicamentos no sujetos a prescripción médica, la prescripción de productos sanitarios con cargo a la prestación farmacéutica del sistema sanitario y el seguimiento protocolizado de determinados tratamientos farmacológicos individualizados.

En ambas sentencias, el Alto Tribunal andaluz defiende que el decreto andaluz “no entra en colisión con la legislación básica estatal en esta materia”, y que, “en ningún caso”, la indicación de medicamentos y productos sanitarios por profesionales de Enfermería “implica una incursión ilegítima en el marco competencial de médicos y odontólogos”.

Asimismo, el Sindicato ha valorado “de forma muy positiva” el fallo, ya que avala sus tesis sobre la necesidad de potenciar las competencias de los profesionales de enfermería en beneficio de los ciudadanos. Para Satse, “en el contexto de crisis de recursos humanos y económicos en los que se encuentra inmerso el sistema sanitario público andaluz, es fundamental apostar por la enfermería como profesionales que ofrecen un producto finalista a los ciudadanos, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos de los que dispone el sistema con una importante reducción de gastos y mejora de la eficiencia”.